



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

13188

Resolución núm. 2025-6903 por la cual se rectifican las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de letrado/a para cubrir con carácter temporal necesidades urgentes e inaplazables de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Eivissa, mediante el sistema de concurso oposición

La Primera Teniente de Alcalde, el día 18 de noviembre de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO

1. Dado que por Decreto núm. 2025-6903, de fecha 2 de octubre de 2025, se aprobó la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Letrado/a, para ocupar el puesto de trabajo de Letrado/a para cubrir con carácter temporal necesidades urgentes e inaplazables de prestación de servicios en el Ayuntamiento de Eivissa, por el procedimiento de selección mediante el sistema de concurso oposición, que ha sido publicado en el BOIB núm. 133, de fecha 7 de octubre de 2025.

2. Dado que se ha detectado un error material en el Anexo I de la versión en lengua castellana, relativo al temario de la prueba, de las bases de la convocatoria del Decreto mencionado.

3. Dado que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prescribe que:

“Las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

4. Atendiendo lo que dispone la cláusula 16.3 de las bases generales de los procesos selectivos para la provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario de carrera y de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Eivissa, aprobadas por Resolución de fecha 22 de octubre de 2010, y publicadas al BOIB núm. 175 ext., de fecha 30 de noviembre de 2010, según la cual:

“16.3. Estas bases generales se completarán con las bases específicas que se apruebe para cada convocatoria. En caso de contradicción con el contenido de las Bases, prevalecerá el que se disponga a las específicas.

En caso de contradicción o duda interpretativa en relación con la versión de estas bases en lengua castellana, prevalecerá la versión en lengua catalana (...).”

5. Considerando que las modificaciones propuestas no alteran las condiciones de igualdad, mérito, capacidad de los aspirantes y publicidad en el procedimiento selectivo que está en trámite.

Mediante el presente y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto núm. 2023/5709 de fecha 22 de junio de 2023, la regidora delegada del área de recursos humanos dicta la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar parcialmente el Decreto 2025-6903, de fecha 2 de octubre de 2025, y en consecuencia modificar el Anexo I de las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Letrado/a para cubrir con carácter temporal necesidades urgentes e inaplazables de prestación de servicios al Ayuntamiento de Eivissa, en la versión en lengua castellana, en los términos siguientes:

Donde dice:

“ANEXO I TEMARIO

Tema 7. Los convenios colectivos de trabajo. El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar”.



Debe decir:

**“ANEXO I
TEMARIO**

Tema 7. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos”.

SEGUNDO. Mantener inalterable el resto de las bases del proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 133, de 7 de octubre de 2025, en todos sus términos.

TERCERO. Convocar a la comisión de valoración y a las personas aspirantes, para la realización del ejercicio previsto en la base 6.1.1 de la convocatoria, **el día 21 de noviembre de 2025, a las 10 horas, en la calle de Canarias n.º 35, Edificio CETIS Torre II, cuarto piso, sala 3.**

CUARTO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa (<https://eivissa.sedelectronica.es>).

Eivissa,

LA CONCEJALA DELEGADA

Doy fe,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (18 de noviembre de 2025)

La primera teniente de alcalde
(Gema Martí Planells)

